



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 14 DE JUNIO DE 1965

NUM. 18.589

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

DECRETO NUMERO 17

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, en el ejercicio de la Soberanía que le ha delegado el pueblo hondureño,

CONSIDERANDO: Que esta Asamblea Nacional Constituyente no puede clausurar sus sesiones sin dejar constitucionalmente organizados los Poderes del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Poder Judicial de la República se ejerce por una Corte Suprema de Justicia y por los Tribunales y Juzgados de nombramiento de ésta;

CONSIDERANDO: Que el Poder Judicial es el garante de los derechos individuales y sociales y de las garantías que consagra la Constitución de la República.

Por tanto:

DECRETA:

Artículo 1º—Elígese Magistrados de la Corte Suprema de Justicia a los ciudadanos Fabio Murillo Díaz, Gustavo Acosta Mejía, Vicente García Rivera, René Sagastume S., José Cisne Guzmán, Augusto Rodríguez Ulloa y Carlos Manuel Arita Palomo, en calidad de Propietarios para el próximo período Constitucional.

Artículo 2º—Elígese Magistrados Suplentes de la Corte Suprema de Justicia a los ciudadanos Rubén Álvarez C., Francisco T. Valladares, Edgardo Dumas Rodríguez, Armando Molina y Molina y César A. Batres.

Artículo 3º—El período indicado comenzará en la fecha que fije la Constitución de la República, fecha en la cual los funcionarios electos tomarán posesión de sus cargos.

Artículo 4º—El presente Decreto entrará en vigencia en esta misma fecha.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

MARIO RIVERA LOPEZ

Presidente

MANUEL LUNA MEJIA
Secretario

HOSTILIO LOBO C.
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1965.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Virgilio Urmeneta R.

DECRETO NUMERO 18

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, Investida de todos los Poderes de la Nación,

CONSIDERANDO: Que habiendo expirado el término legal el cual fueron electos Procurador y Subprocurador Generales de la República, siendo procedente nombrar a las personas que legalmente han de sustituirlos;

CONTENIDO

Decretos N° 17, 18, 19, 21 22 y 23.—Junio de 1965.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 378 al 379, inclusive.—Octubre de 1964.
Secretaría de Relaciones Exteriores
Acuerdos N° 364 al 375, inclusive.—Septiembre de 1964.
AVISOS

CONSIDERANDO: Que los ciudadanos Abogados Lucas Zelaya Lozano y Arturo Ramón Barahona, reúnen las condiciones necesarias para el desempeño de tan elevados cargos.

Por tanto:

DECRETA:

Artículo 1º—Elígese Procurador y Subprocurador Generales de la República a los ciudadanos Abogados Lucas Zelaya Lozano y Arturo Ramón Barahona, respectivamente.

Artículo 2º—Tal período se iniciará en la fecha que determine la Constitución de la República en la cual los ciudadanos Abogados Lucas Zelaya Lozano y Arturo Ramón Barahona, tomarán posesión de sus cargos.

Artículo 3º—El presente Decreto entrará en vigencia en esta misma fecha.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

MARIO RIVERA LOPEZ

Presidente

MANUEL LUNA MEJIA
Secretario

HOSTILIO LOBO C.
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1965.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Virgilio Urmeneta R.

DECRETO NUMERO 19

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, investida de todos los Poderes de la Nación,

CONSIDERANDO: Que habiendo expirado el término legal para el cual fueron electos el Contralor y Subcontralor Generales de la República, siendo procedente nombrar a las personas que legalmente han de sustituirlos;

CONSIDERANDO: Que los ciudadanos Abogados Florentino Alvarez Canales y P. M. David Castillo reúnen las condiciones necesarias para el desempeño de tan elevados cargos.

Por tanto:

DECRETA:

Artículo 1º—Elígese Contralor y Subcontralor Generales de la República a los ciudadanos Florentino Alvarez Canales y David Castillo.

Artículo 2°—Tal período iniciara en la fecha que determine la Constitución de la República en la cual los ciudadanos Florentino Alvarez Canales y David Castillo tomarán posesión de sus cargos.

Artículo 3°—El presente Decreto entrara en vigencia en esta misma fecha.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

MARIO RIVERA LOPEZ
Presidente

MANUEL LUNA MEJIA
Secretario

HOSTILIO LOBO C.
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1965.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

DECRETO NUMERO 21

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, en el ejercicio de la Soberanía que le ha delegado el pueblo hondureño,

CONSIDERANDO: Que el Gobierno que regirá los destinos de Honduras a partir del seis de junio en curso estará animado de la resolución inquebrantable de crear un clima social de paz, de concordia y de trabajo constructivo que haga posible el desarrollo integral del país, a fin de afianzar su prestigio internacional y promover el bienestar de todos sus habitantes;

CONSIDERANDO: Que el nuevo Gobierno alentará la firme intención de hacer efectiva la Conciliación Nacional y que es de imperiosa necesidad que todos los hondureños de buena voluntad contribuyan a hacer realidad los nobles propósitos enunciados.

Por tanto:

DECRETA:

Artículo 1°—Conceder amnistía general, amplia e incondicional, por los delitos políticos y comunes conexos con los políticos en sus grados de tentativa, frustrado y consumado, cometidos desde el 17 de noviembre de 1964 hasta el día 3 del mes de junio del presente año.

Artículo 2°—Excluir de esta gracia a los elementos de reconocida filiación comunista internacional que por sus actividades desarrolladas en el territorio nacional se consideren como elementos peligrosos para la tranquilidad y la paz social y la vigencia de los principios democráticos que inspiran al pueblo hondureño, y que hubieren sido oficialmente declarados como tales.

Artículo 3°—Para los efectos de este Decreto se consideran delitos políticos los comprendidos en las disposiciones del Libro II, Título II y III del Código Penal. También se atribuirá el mismo carácter a los delitos similares consignados en el Código Militar.

Artículo 4°—Los Tribunales Comunes o Militares, competentes en el conocimiento de las causas instruidas por los delitos a que se refiere este Decreto, pondrán en libertad inmediatamente a todos los reos que se encuentren presos, ya sea que estén condenados por sentencia firme o que la causa se encuentre en trámite, dictando, en su caso, el correspondiente sobreseimiento definitivo.

Artículo 5°—El presente Decreto entrará en vigor el seis de junio en curso.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

MARIO RIVERA LOPEZ
Presidente

MANUEL LUNA MEJIA
Secretario

HOSTILIO LOBO C.
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1965.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

DECRETO NUMERO 22

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, en el ejercicio de la soberanía popular.

DECRETA:

Artículo 1°—Conceder indulto de las dos terceras partes de la pena impuesta a los reos condenados por crímenes; y toda la pena, a los condenados por simples delitos o por faltas.

Artículo 2°—Los reos cuyas causas se encuentren en trámite en la fecha en que entre en vigor este Decreto, tienen derecho a que se les rebaje en dos terceras partes de la pena que corresponda al delito que motiva el enjuiciamiento, en caso de ser condenados. Si la causa está en trámite, podrán ser excarcelados mediante cualquiera de las cauciones previstas en el código de procedimientos, si hecha la rebaja mencionada, la pena en caso de condena, no fuese superior a tres años de presidio o reclusión.

Artículo 3°—Quedarán excluidos de la gracia que concede este Decreto, los condenados o procesados por los crímenes de parricidio, asesinato infanticidio, robo seguido de homicidio, así como los reincidentes. Para este efecto de reincidencia es el definido por el Código Penal.

Artículo 4°—Únicamente están comprendidos en este indulto los hechos delictuosos cometidos con posterioridad al tres de octubre de 1963 hasta la fecha en que entre en vigencia este Decreto.

Artículo 5°—El presente Decreto entrará en vigor desde esta misma fecha.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, en Tegucigalpa, Distrito Central a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

MARIO RIVERA LOPEZ
Presidente

MANUEL LUNA MEJIA
Secretario

HOSTILIO LOBO C.
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1965.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

DECRETO NUMERO 23

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE,

DECRETA:

Artículo Unico.—De conformidad con lo que establece el Artículo 346 de la Constitución de la República, desde el momento de la clausura de sus sesiones, conviértese en Congreso Nacional ordinario para el período Constitucional que se inicia hoy.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, Capital de la República de Honduras, el día seis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

MARIO RIVERA LOPEZ
Presidente

MANUEL LUNA MEJIA
Secretario

HOSTILIO LOBO C.
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1965.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

JEFATURA DE GOBIERNO**Secretaría de Educación Pública**

Conciuye el Acuerdo N° 3078
Tercer Curso del Ciclo Común
de Cultura General

Idioma Nacional, Catedrático Profesor J. Alfonso Berganza D.; Examinadores Profesores J. Nicolás Pineda P. y José P. Figueroa.

Estudios Sociales, Catedrático Profesor Angel G. Amador; Examinadores Profesor Abelardo R. Fortín y Licenciado Guillermo Mayes.

Matemáticas, Cat. Ingeniero Carlos H. Fortín; Examinadores Ingenieros Luis Ulloa y Julio A. González.

Ciencias Naturales, Catedrático Ingeniero Carlos H. Fortín; Examinadores Profesor Roberto Alvarado S. y Doctor Constantino Mirinescu.

Inglés, Catedrático Teniente Rolando Mejía Garrigó; Examinadores Profesores Isabel Sequeiros v. de Pinel y Toribio Bustillo D.

Artes Industriales, Catedrático Profesor José María Silva V.; Examinadores Profesora Ondina Aguilar de Gálvez y Teniente Gerardo E. Wildt Y.

Educación Musical, Catedrático Profesor Héctor Gálvez; Examinadores Profesores Miguel Aguilar Soto e Isabel Sequeiros v. de Pinel.

Educación Moral y Cívica, Catedrático Licenciado René Suazo Lagos; Examinadores Licenciado Juan Francisco Zúñiga y Sub-Teniente Daniel Balí Castillo.

Educación Física y Deportes, Catedrático Teniente Rolando Mejía Garrigó; Examinadores Mayor Manuel Ramírez Quiñónes y Sub-Teniente Quintín Flores.

Suplentes

Profesores Antonio Osorio, Abelardo R. Fortín, José Pablo Figueroa, Oscar René Berganza, Carlos H. Fortín, J. Nicolás Pineda P., Isabel Sequeiros v. de Pinel, Mercedes de Berganza D., Julio A. González, César A. Paz, Toribio Bustillo, Luis Ramón Bográn R., Ricardo Rocas G., Guillermo Turcios, Enrique Reyes Banaña, Mayor Manuel Ramírez Quiñónes, Tenientes Gerardo E. Wildt Y., Rolando Mejía Garrigó, Sub-Tenientes Rafael Castro A., Leonel Gutiérrez Minera, Daniel Balí Castillo, Quintín Flores. Pro-

fesora Ondina Aguilar de Gálvez y Lic. Guillermo Mayes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3079

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental Evangélico de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

Licenciado Andrés Alvarado Lozano.

Ingeniero Jesús Campos.

Profesor Florentino Martínez.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3080

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas Finales, del presente año lectivo, en el Instituto Departamental Evangélico de San Pedro Sula, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente:

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**Primer Curso**

Matemáticas, Profesor Federico Rosales, Ingeniero Guillermo Chavarría y Profesor Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesores Mérida Castro de Tomé, Rolando Monterroso y Berta de Maradiaga.

Inglés, Profesores Mildred Lagos, Rolando Monterroso y David Lagos.

Artes Plásticas, Profesoras Mérida Castro de Tomé, Anita de Romero y Adaljitz de Castellón.

Segundo Curso

Matemáticas, Profesor Federico Rosales, Ingeniero Guillermo Chavarría y Profesora Adaljitz de Castellón.

Educación Musical, señor Manuel Antonio Bulnes, Profesora Mildred Lagos y señor Guillermo López.

Estudios Sociales, Profesores Mérida Castro de Tomé, Rolando Monterroso y Rosa C. de Fortín.

Tercer Curso

Federico Rosales, Guillermo Chavarría y David Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesores Mérida Castro de Tomé, Anita de Romero y Rolando Monterroso.

Primer Curso de Educación Secundaria

Inglés, Profesores Mildred Lagos, Rolando Monterroso y Irma de Demchak.

Dibujo Aplicado, Profesores Mérida de Tomé, Anita de Romero y Guillermo Chavarría.

Matemáticas, Profes. Federico Rosales, Guillermo Chavarría y J. Antonio Flores.

Primer Curso de Educación Normal

Historia Universal, Profesores Mérida Castro de Tomé, Rolando Monterroso y Rosa C. de Fortín.

Idioma Nacional, Profesores Mérida Castro de Tomé, Anita de Romero y Samuel Castellón.

EXAMENES ORDINARIOS CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**Primer Curso Sección "A"**

Idioma Nacional, Profesores Efraín Castellanos, Juan Hernández y Elías Murillo.

Inglés, Señorita Bessy Valenzuela, Profesores Irma de Demchak y Elías Murillo.

Matemáticas, Profesores Carlos Manuel Zerón, Aníbal Castellón y Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesores Bella Aurora de Cubero, Carlota de Hauessler y Anita de Romero.

Ciencias Naturales, Profesores Lucina de Fasquelle, Virgilio Rodríguez y Elena Toledo.

Artes Plásticas, Profesoras Lidia de Galdámez, Irma de Demchak y Adaljitz de Castellón.

Educación Musical, Profesoras Luisa López de Barahona, Lillian v. de Heyer y señor Guillermo López.

Educación Moral y Cívica, Profesores Rosa D. Florentino, Domitila de Herrera y Elías Murillo.

Primer Curso Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores Rubén Tejada, Nora Rivera de Tróchez y Juan Hernández.

Inglés, Profesores Leonel Coello, Rolando Padgget y Elías Murillo.

Matemáticas, Profes. Salvador Bueso Borjas, J. Antonio Flores y Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesoras Graciela de Medina, Berta de Maradiaga y Anita de Romero.

Ciencias Naturales, Profesores Raúl Rivera, José de la Cruz Aguilar y Modesta Vindel.

Artes Plásticas, Profesoras Berta López, Bella Aurora de Cubero y Adaljitz de Castellón.

Educación Musical, Profesor Elías Murillo. Licenciado Rafael Rivera Oviedo y señor Guillermo López.

Educación Moral y Cívica, Profesores Dina de Tomé, Efraín Castellanos y Elías Murillo.

Primer Curso Sección "C"

Idioma Nacional, Profesores Alba Romero de Brown, Domitila v. de Herrera y Elías Murillo.

Inglés, señorita Gladys Castellanos, Profesores Lidia Ana de Alvarenga y Elías Murillo.

Matemáticas, Profes. Florentino Martínez, David Omar Roussel y Adaljitz de Castellón.

Estudios Sociales, Profesoras Carmen de Valladares, Anita de Romero y Berta de Maradiaga.

Ciencias Naturales, Profesoras Ilsa Díaz Zelaya, Elena Toledo y Modesta Vindel.

Artes Plásticas, Profesora Lidia Mejía de Gattas, Ingeniero Guillermo Chavarría y Roussel y Adaljitz de Castellón.

Educación Musical, Profesora Enriqueta de Cobos, Perito Mercantil Eliseo Sarmiento y señor Guillermo López.

Educación Moral y Cívica, Profesores Rosa de Roussel, Nora Rivera de Tróchez y Juan Hernández.

Segundo Curso Sección "A"

Idioma Nacional, Profesoras Carmen Buchard de Bobadilla, Rubén Rodríguez y J. Efraín Castellanos.

Inglés, Profesoras Antonieta de Laguna, Yolanda de Hernández e Irma de Demchek.

Matemáticas Profesores Federico Rosales, J. Antonio Flores y Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesoras María Teresa de Valladares, Rafaela de Radillo y Anita de Romero.

Ciencias Naturales, Profesores Constantino Pineda F., Carlota de Hauessler y Modesta Vindel.

Artes Plásticas, Profesoras Concepción Fajardo, Domitila de Herrera y Adaljitz de Castellón.

Educación Musical, Profesores Ella de Flores, Manuel Antonio Bulnes y Guillermo López.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Concepción Cerrato, Dorina Mejía de Aguilar y Elena Toledo.

Segundo Curso Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores Rubén Tejada, David Ramos y J. Efraín Castellanos.

Inglés, Reverendo Adán Villanueva, Profesores Antonieta Rápalo e Irma de Demchark.

Matemáticas, Ingenieros Máx Furst h., Guillermo Chavarría y David Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesoras Carmen de Murillo, María de Navarro y Anita de Romero.

Ciencias Naturales, Profesores Antonieta de Alvarado, Ramón Flores y Modesta Vindel.

Artes Plásticas Profesoras Dina de Tomé, Rosa C. de Fortín y Adaljitz de Castellón.

Educación Musical, Reverendo Jorge Jacobs, Licenciado Rafael Rivera Oviedo y Guillermo López.

Educación Moral y Cívica, Profesora Adriana de Iraheta, Reverendo Arnaldo Evo Riera y Profesor Juan Hernández.

Segundo Curso Sección "C"

Idioma Nacional, Profesores Ilsa Díaz Zelaya, Clorinda de Pérez y J. Efraín Castellanos.

Inglés, Profesoras Antonieta de Laguna, Irma de Demchark y Mildred Lagos.

Matemáticas, Profesores Federico Rosales, David Omar Roussel y Adaljitz de Castellón.

Estudios Sociales, Profesoras Aída Rivera, Anita de Romero y Rosa de Fortín.

Ciencias Naturales, Profesores Raúl Rivera, J. Aníbal Castellón y Berta de Maradiaga.

Artes Plásticas, Profesores Elías Murillo, Bella Aurora de Cubero y Rosa C. de Fortín.
 Educación Musical, Profesora Enriqueta de Cobos, Doctores Raúl Figueroa López y Guillermo López.
 Educación Moral y Cívica, Profesoras María Teresa de Valladares, Elena Toledo y Anita de Romero.
Tercer Curso Sección "A"
 Idioma Nacional, Profesora Carmen de Murillo, Bachiller Jorge Roussel y Profesor Samuel Castellón.
 Inglés, Profesoras Consuelo de Campos, Eugenia Vargas e Irma de Demchark.
 Matemáticas, Profesores J. Aníbal Castellón, J. Antonio Flores y David Omar Roussel.
 Estudios Sociales, Profesores José León Navarro, Dorila de Amaya y Anita de Romero.
 Ciencias Naturales, Profesores Ramón Flores, Rolando Monterroso y Modesta Vindel.
 Educación Musical, Profesores Lilian de Heyer, Manuel Antonio Bulnes y señor Guillermo López.
 Educación Moral y Cívica, Profesor Rubén Tejada, Reverendo Arnaldo Evo Riera y Profesor J. Efraín Castellanos.
 Educación para el Hogar, Profesoras Irma de Demchark, Consuelo de Boesch y Rafaela de Radillo.
 Artes Industriales, señor Guillermo López, Reverendo Jorge Jacobs y señor Luis Mejía.
Tercer Curso Sección "B"
 Idioma Nacional, Profesores Aída de Rivera, J. Efraín Castellanos y Samuel Castellón.
 Inglés, señorita Gladys Castellanos, Azucena H. de Vitanza e Irma de Demchark.
 Matemáticas, Bachiller Roy Antúnez, Ingeniero Guillermo Chavarría y Profesor David Omar Roussel.
 Estudios Sociales, Profesores Lidia de Kmitta, Rosa C. de Fortín y Rolando Monterroso.
 Ciencias Naturales, Profesores Carmen de Valladares, Modesta Vindel y Rolando Monterroso.
 Educación Musical, señor Benjamín Acevedo, Doctor Raúl Figueroa López y señor Guillermo López.
 Educación Moral y Cívica, Profesora Antonieta de Laguna, Reverendo Jorge Jacobs y J. Efraín Castellanos.

Educación para el Hogar, Profesoras Ela de Ramírez Ortega, Mildred Lagos y Rafaela de Radillo.
 Artes Industriales, señor Guillermo López, Reverendo Jorge Jacobs y Luis Mejía.
Primer Curso de Educación Normal
 Idioma Nacional, Bachiller Jorge Roussel, Profesores Rosa de Castellón y Samuel Castellón.
 Matemáticas, Profes. Rubén Rodríguez, J. Antonio Flores y David Omar Roussel.
 Ciencias Físicas y Químicas, Ingeniero Jesús Campos, Doctor Hans Aguilar Ordóñez y Profesor Rolando Monterroso.
 Historia de Honduras, C. A., Profesores Aníbal López, J. Efraín Castellanos y Juan Hernández.
 Biología General y Pedagógica, Profesora Leonela M. de Arriaga, Doctor Frutos Canales y Profesor Rolando Monterroso.
 Pedagogía General, Profesoras Célea de Pacheco, Mildred Lagos y Elena Toledo.
 Psicología General, Profesores Adriana de López, Samuel Castellón y Santos Tejada h.
 Educación para el Hogar, Profesoras Concepción Fajardo, Dora Pineda Van Gelderen y Rafaela de Radillo.
 Enseñanza Agropecuaria, Ingenieros Recaredo Radillo, Flavio Triminio Díaz y Rolando Padgget.
 Educación Musical, Profesor Benjamín Acevedo, señores Manuel Antonio Bulnes y Guillermo López.
 Dibujo y Modelado, Profesoras María Ruiz, Adaljitzza de Castellón y Rosa C. de Fortín.
 Artes Manuales, señor Guillermo López, Reverendo Jorge Jacobs y Luis Mejía.
Segundo Curso de Educación Normal
 Idioma Nacional, Licenciado Humberto Rivera, Profesores J. Efraín Castellanos y Samuel Castellón.
 Matemáticas, Profes. Marta de Castellanos, David Omar Roussel y Adaljitzza de Castellón.
 Ciencias Físicas y Químicas, Doctor Inf. Enrique Gámez Panchamé, Ingeniero Guillermo Chavarría y Profesor Rolando Monterroso.
 Historia Universal, Profesores Guadalupe Sarmiento Monterroso y Anita de Romero.

Enseñanza Agropecuaria, Ingenieros Flavio Triminio Díaz, Rolando Padgget y Profesor Juan Hernández.
 Sociología General y de la Educación, Profesores Mercedes Soto de Pineda, Carmen Castro Blanco y J. Efraín Castellanos.
 Prob. Soc., Cult. y Econ. de Honduras y Centro América, Licenciados Edgardo Mejía Cáceres, Hernán Elvir y Prof. J. Efraín Castellanos.
 Introducción a la Filosofía, Licenciados Samuel Bográn, Rafael Rivera Oviedo y Humberto Rivera.
 Psicología Educativa, Profesores Adriana de Iraheta, Carlos Alberto Pineda y Santos Tejada h.
 Didáctica General y Observación Docente, Profas. María de Navarro, Isabel de Flores y Elena Toledo.
 Didáctica de la Educación Musical, Profesoras Célea de Pacheco, Elena de Toledo y señor Guillermo López.
 Preparación de Material Didáctico, Profesores Margarita Trejo de López, David Lagos y Elena Toledo.
Tercer Curso de Educación Normal
 Legislación, Organización, Admón. e Higiene Escolares, Profesoras Rosa de Castellón, Yolanda de Hernández y Elena Toledo.
 Historia de la Educación, Profesores José León Navarro, Anita de Romero y Juan Hernández.
 Evaluación y Estadística Escolares, Profesoras Juana Hernández, Berta de Maradiaga y Elena Toledo.
 Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesores Rosa de Castellón, Elena Toledo y Juan Hernández.
 Didáctica Esp. de Mat. CC. NN., Profesoras Rita Rápalo Torres, Alicia de Mercado y Mildred Lagos.
 Práctica Ped. y Prep. de Material, Profesoras Margarita Trejo de López, Italia Aronne de Gómez y Mildred Lagos.
Primer Curso de Educación Secundaria
 Idioma Nacional, Profesor Raúl Zepeda Montoya, Licenciado Ricardo Castellanos y Profesor Samuel Castellón.
 Inglés, Profesoras Consuelo de Campos, Azucena H. de Vitanza e Irma de Demchak.
 Matemáticas, Ingeniero Jesús Campos, Profesores David Omar Roussel y J. Antonio Flores.

Historia Universal, Profesores Efraín Castellanos, Juan Hernández y Rolando Monterroso.
 Biología, Doctores Jesús Pineda Erazo, Victoriano Echeverry y Profesor Rolando Monterroso.
 Física, Ingenieros Jesús Campos, Pedro Cobos Caminos y Rolando Monterroso.
 Química, Doctores Santiago Fajardo, Frutos Canales y Profesora Modesta Vindel.
 Filosofía, Licenciado Andrés Alvarado Lozano, Profesor J. Efraín Castellanos y Licenciado Humberto Rivera.
 Sociología, Licdos. Adolfo Contreras, Humberto Rivera y Profesor Samuel Castellón.
 Dibujo Aplicado, Profesores Rolando Valenzuela, Constantino Pineda e Ingeniero Guillermo Chavarría.
 Introducción a la Economía Política, Licenciados Trinidad Murillo Paz, Samuel Bográn y Humberto Rivera.
Segundo Curso de Educación Secundaria
 Idioma Nacional, Profesores Rubén Antúnez, J. Efraín Castellanos y Samuel Castellón.
 Inglés, Profesora Consuelo de Campos, P. Q. Conrado Bonilla y Profesora Irma de Demchak.
 Matemáticas, Profes. Florentino Martínez, David Omar Roussel y J. Antonio Flores.
 Historia Universal, Profesores Trinidad Rivera, Rolando Monterroso y Juan Hernández.
 Biología, Doctor Frutos Canales, Profes. Modesta Vindel y Rolando Monterroso.
 Física, Doctor Jesús Pineda Erazo, Ingeniero Pedro Cobos Caminos y Profesor Rolando Monterroso.
 Química, Doctor Frutos Canales, Doctor Infieri Enrique Gámez Panchamé y Profesora Modesta Vindel.
 Filosofía, Licenciados Edgardo Mejía Cáceres, Adolfo Contreras y Humberto Rivera.
 Psicología General, Profesor Aníbal López, Licenciado Humberto Rivera y Profesora Elena Toledo.
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Licenciado Ricardo Castellanos, Profesores Samuel Castellón y J. Efraín Castellanos.
CLASES GENERALES
 Educación Física I Curso, Profesoras Italia Aronne de Gómez, Consuelo de Boesch y Domitila de Herrera.

Educación Física II Curso, Profesoras Italia Aronne de Gómez, Consuelo de Boesch y Carlota de Hauessler.
 Educación Física III Curso, Profesoras Carlota de Hauessler, Dora Pineda Van Gelderen y Domitila de Herrera.
 Educación Física I y II Curso de Magisterio; I II Curso Ciencias y Letras, Profesoras Dora Pineda Van Gelderen, Rosa C. de Fortín y Carlota de Hauessler.
Eucación Física Varones
 I Curso Profesores Raúl Rivera, Juan Hernández y Elías Murillo.
 II Curso Profesores Raúl Rivera Elías Murillo y Juan Hernández.
 III Curso Profesor Alfonso Muñoz, señor Guillermo Lopez y Profesor Elías Murillo.
 I Curso de Magisterio y I y II Ciencias y Letras, Profesores Rubén Tejada, Elías Murillo y Juan Hernández.
SUPLENTES
 Profesores Milderd Lagos, David Lagos, Samuel Castellón G., Rolando Monterroso, J. Efraín Castellanos, Elena Toledo, Juan Hernández David Omar Roussel, señores Guillermo López, René Madrid, Profesores Anita de Romero, Modesta Vindel, Adaljitzza de Castellón, Irma de Demchark, Licenciado Humberto Rivera M., Profesores Rosa C. de Fortín, Berta de Maradiaga, Rafaela de Radillo, J. Antonio Flores, Ingeniero Guillermo Chavarría, Agrónomo Rolando Padgget, Profesoras Domitila de Herrera, Carlota de Hauessler, Reverendos Arnaldo Evo Riera, Jorge Jacobs, señora Priscila de Hernández, señores Manuel Antonio Bulnes, Leonel Sabillón, Profesor Rubén Tejada, Ingeniero Carlos Manuel Zerón, Profesores María de Navarro, José León Navarro, Concepción Fajardo, Bachiller Bessy Valenzuela, Profesoras Antonieta T. de Laguna, Florentino Martínez, Ramón Flores, Rosa de Castellón, Raúl Zepeda Montoya, Ingeniero Jesús Campos, Profesores Federico ñor Rolando Valenzuela, Licenciados Samuel Bográn, Tri-Rosales, Alfredo Perdomo, senidad Murillo Paz, Adolfo Contreras, Edgardo Mejía Cáceres, Ricardo Castellanos, Andrés Alvarado Lozano, Armando Aguiluz, Doctor Frutos Canales, Licenciados, Héctor E. Bustillo h., Salvador Cardona, Profesores Benjamín, Amaya, Trinidad Rivera, Vic-

toría Borjas, Carmen de Murillo, Rosa Danubia Florentino Sarmiento, Perito Mercantil Eliseo Sarmiento, Profesores Margarita de Romero, Aída de Rivera, Raúl Rivera, Carmen de Valladares, Dina de Tomé, Rosa J. de Roussel, Clorinda de Pérez, Adriana de Iraheta, Concepción Cerrato, Adriana de López, Italia de Gómez, Juana Hernández, Rosario de Ruiz, María de Ruiz, Marta de Castellanos, Olimpia de Castellanos, Ingeniero Pedro Cobos Caminos, Profesores Enriqueta de Cobos, María Teresa de Valladares Annieta de Rápalo, Anibal López, Ingeniero Flavio Triminio Díaz, Profesora Célea de Pacheco, Doctor Santiago Fajardo, señores Roberto Paz, Adán Villanueva, Profesora Angélica de Rivera M., Bachiller Jorge Roussel, Profesora Mónica de Perdomo, Licenciados Adalberto Flores, Armando Flores Estevez, Federico Link, Francisco Ruiz Paz, Pedro Pascual Torres, señorita Gladys Castellanos, Ingeniero Roberto Talbot, Doctores Manuel Romero, Pedro Martel, Profesora Jane de Martel, Doctores Ricardo Romero, Guillermo Florentino, Ramón Collart, José Antonio Bobadilla, César Larach, Jesús Pineda Erazo, José Botto, Esteban Castellón, Luis Cousin, Juan Aguilar Ordóñez, Jorge Saybe Cabús, Ingeniero Enrique Rivera h., Licenciados Darío Ulloa, Andrés Felipe López, Ramón Alsina, Lizandro Hernández, Profesora Corina Bográn, señor Benjamín Acevedo, Doctor Raúl Figueroa López, Bachiller Roy Antúnez, Profesores Nora Rivera de Tróchez, Francisco Rivera Pineda, Juana María Rivera, Bachiller Bertha del Carmen Maradiaga, Profesora Angelina de Rivera.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3081

Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en la Escuela Normal Asociada de la ciudad de Tegucigalpa, D. C., nombradas

por el Director de dicha Escuela, en la forma siguiente:

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesoras Angélica de Galeano, Trinidad de Cerrato y Antonia V. de Elvir.

Inglés, Licenciado Daniel Matamoros, Profesoras Iberia de Rivera H. y Ana Eva de Murcia.

Matemáticas, Profesores José Víctor Agüero, Mario Quiñónez R. y Miguel A. García.

Estudios Sociales, Profesora Katty de Thieband, Licenciado Guillermo Mayes H. y Profesor Godofredo Figueroa R.

Ciencias Naturales, Bachiller Evandro Valladares, Profesores Yester S. Hernández y Concepción de Membreño.

Artes Plásticas, Profesores Rosa Marina Trejo, Bernardo Fúnez B. y J. Antonio Bercián C.

Educación Musical, Profesor Roberto Valladares, Consuelo de Murillo S. y Ondina A. de Gálvez.

Educación Física, Doctor Alejandro Galeano, Profesores José María Silva V. y Luis Ramón Bográn.

Educación Moral y Cívica, Profes. Petrona Castro, Juana María Benítez y Miguel A. García.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesores Gregocio Medina, Reina Gabriela Núñez F. y Antonia V. de Elvir.

Inglés, Licenciado Daniel Matamoros, Profesores José A. Bercián C. e Iberia de Rivera H.

Matemáticas, Profes. Francisco M. Maradiaga, Miguel Angel García y Carlos Brevé Martínez.

Estudios Sociales, Profesores Ramón E. Bueso, Rosario de Figueroa y Godofredo Figueroa R.

Ciencias Naturales, Profesores Yéster S. Hernández, Rafael Lobo Cerna y Concepción de Membreño.

Artes Plásticas, Profesoras Rosa Marina Trejo, Francisca de Cárcamo y Rosa M. Benítez.

Educación Musical, Profesoras Consuelo de Murillo S., Brunilda de Alonzo y Ondina A. de Gálvez.

Educación Física, Profesores Alejandro Galeano, José María Silva V. y Luis Ramón Bográn.

Educación Moral y Cívica, Profesores Carmen de Flores, Carlos G. Escobar y Luis Alonzo López E.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesores Antonio Bracamonte, Leslie Castejón y Antonia V. de Elvir.

Inglés, Licenciado Daniel Matamoros, Profesores Carlos Brevé Martínez e Iberia de Rivera H.

Matemáticas, Profesores Vicente Aguilera Lanza, Héctor Antonio Zúñiga y Carlos Brevé Martínez.

Estudios Sociales, Profesores Godofredo Figueroa R. Ricardo Roca Girón y Katty de Thieband.

Ciencias Naturales, Profesores Rosa María Ramírez, Julia Elia Alvarado y Ramón Emilio Bueso.

Artes Industriales, Profesores Marcelino Vásquez h., Carlos Castillo y José Diego Mejía A.

Educación Musical, Profesores Raúl Sánchez Medina Ramón de León Vaidez y Ondina A. de Gálvez.

Educación Física, Profesores Alejandro Galeano, José María Silva V. y Luis Ramón Bográn.

Educación Moral y Cívica, Profesores Luis Ramón Bográn, Josefa de Osorio y Petrona Castro.

CICLO DIVERSIFICADO EDUCACION NORMAL

Primer Curso Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores Ventura Ramos, Antonia de Elvir y Francisco Pineda G.

Matemática, Ingeniero Carlos Brevé Martínez, Profesores Guillermo Casco Callejas y Raúl Flores A.

Ciencias Físico Químicas, Profesores Marci Tulio Mejía, Bertha Lidia Rodríguez y Yéster Sady Hernández.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores Godofredo Figueroa R., Luis Antonio Fortín V. y Angélica de Galeano.

Biología General y Pedagógica, Profesores Ana Eva Murcia, Luis V. Gómez y Hernán López Zelaya.

Pedagogía General, Profesores José Carleton Corrales, Telma Esperanza Villeda y Guillermo Turcios G.

Psicología General, Profesores Marta Lícida de Romero, Lucio Romero Velásquez y Ana María Falck.

Artes Manuales, Profesores Julio Díaz Sarmiento, Marco

Antonio Martínez y J. Antonio Bercián C.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Napoleón Tercero Peña, Francisco Reyes Arias y José V. Agüero.

Educación Musical, Profesores Juan Antonio Parada, Consuelo de Murillo S. y Ondina A. de Gálvez.

Dibujo y Modelado, Profesores Irma de Flores, Laura H. de Grádiz y José Diego Mejía A.

Educación Física, Doctor Alejandro Galeano, Profesores José María Silva V. y Luis Ramón Bográn.

Primer Curso Sección "B"

Idioma Nacional, Licenciado Fernando G. Carías, Profesores Antonia V. de Elvir y Ventura Ramos A.

Matemática, Profesores Raúl Flores, Lucila V. de Fúnez y Carlos Brevé Martínez.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Marco Tulio Mejía, René Gregorio Morgan y Yéster Sady Hernández.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores Godofredo Figueroa R., María Teresa Nasser y Angélica de Galeano.

Biología General y Pedagógica, Profesores Luis B. Gómez, Ana Eva Murcia y Hernán López Zelaya.

Pedagogía General, Profesor José Salvador Portillo, Cristóbal Ramón Silva y Guillermino Turcios G.

Psicología General Profesores Martha L. de Romero, Guillermo Carías y Ana María Falck.

Artes Manuales, Profesor Carlos Castillo, Ramón Emilio Bueso y J. Antonio Bercián Canales C.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Francisco Reyes Arias, Bernardo Fúnez Barahona, y José V. Agüero.

Educación Musical, Profesores Ondina A. de Gálvez, Baldemar Portillo y Roberto Valladares.

Dibujo y Modelado, Profesores Yolanda González, Carlos Licona y José Diego Mejía A.

Educación Física, Profesores Doctor Alejandro Galeano, José María Silva V. y Luis Ramón Bográn.

Primer Curso, Sección "C"

Idioma Nacional, Lic. Fernando G. Carías, Profesores Elvia C. de Machado y Ventura Ramos A.

Matemáticas, Profes. Raúl Flores, Lucila V. de Fúnez y Carlos Brevé Martínez.

Ciencias Físico Químicas, Profesores Marco Tulio Mejía, Wilfredo Reyes y Yéster Sady Hernández.

Historia de Honduras y C. A., Profesores Godofredo Figueroa P., Edmunda Pascua P. y Angélica de Galeano.

Biología General y Pedagógica, Profesores Luis B. Gómez, Hernán López Zelaya y Ana Eva Murcia.

Pedagogía General, Profesores Luis Andrés Suazo, Ana María Falck y Francisco Pineda G.

Artes Manuales, Profesores Enrique Rivera B., Luis Alonso López E. y Bernardo Fúnez Barahona.

Enseñanza Agropecuaria, Doctor Guillermo Torres Y., Marco A. Martínez y Francisco Pineda G.

Educación Musical, Profesores Ondina A. de Gálvez, Brunilda de Alonzo y Roberto Valladares.

Dibujo y Modelado, Profesores Yolanda González, Mario Quiñónez y José Diego Mejía A.

Educación Física, Dr. Alejandro Galeano, Profesores José María Silva V. y Luis Ramón Bográn.

Segundo Curso Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores Elvia C. de Machado, Saúl Zelaya Jiménez y Lesly Castejón.

Matemáticas, Profes. Rafael del Cid, José Víctor Agüero y Carlos Brevé Martínez.

Ciencias Físico Químicas, Profesoras Rosa María Benítez, Xiomara Quioto de Alvarez y Yéster Sady Hernández.

Historia Universal, Licenciado Braulio Cruz Amador, Profesores Carmen Díaz Flores y Godofredo Figueroa R.

Enseñanza Agropecuaria, Profes. Elías Sánchez, Francisco Reyes Arias y Guillermo Torres Yufra.

Soc. Gral y de la Educación, Profesores Eufemiano Claros V., Eva Maradiaga y Ramón Emilio Bueso.

Prob. Soc., Cult. Ec. de Honduras y C. A., Profesores Rosa América Durón, Enrique Rivera y Efraín Reconco Murillo.

Introducción a la Filosofía, Profesores Ana María Falck, Carlos A. Martínez y Martha Lícida de Romero.

Psicología Educativa, Profesores Luis Alberto Baire, Martha de Fajardo y Ana María Falck.

Didac. General y Obs. Docente, Profesores Rafael Bardales B., Clara de González y Fernando Figueroa.

Relaciones Exteriores

Acuerdo N° 271
Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1963

El Presidente de la República.
ACUERDA:
Cancelar a la señorita Aida Andino Alvarez, del cargo de Taquímeconógrafa de la Oficina de Investigación Territorial, a partir del treinta de septiembre del año en curso.—Comuníquese.
Ramón Villeda Morales.
El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, por la ley.
César Mossi Sorbo.

Acuerdo N° 272
Tegucigalpa, D.C., 2 de octubre de 1963

Vista la renuncia interpuesta por el Profesor Mario Aquiles Uclés, del cargo de Ayudante de la Oficialía Mayor, dependiente de esta Secretaría de Estado, el Presidente de la República,

ACUERDA:
1.—Aceptar a partir del 30 de septiembre, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Profesor Mario Aquiles Uclés, por sus servicios prestados.
2.—Trasladar a la señorita Aida Andino Alvarez, de Taquímeconógrafa de la Oficina de Investigación Territorial, a Ayudante de la Oficialía Mayor, a partir del primero de octubre.
3.—La nombrada devengará el sueldo tope, asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir del primero de octubre.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 368
Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1964.

El Jefe de Gobierno Militar,
ACUERDA:
Cancelar a partir del primero de septiembre del año en curso, los efectos del Acuerdo N° 275, de fe-

Didáctica Educación Musical, Profes. Mercedes Agurcia M., Brunilda de Alonzo y Juan Antonio Parada.

Prep. de Mat. Didáctico, Profesores Natalia de Chávez, María Herrera y Juan Antonio Bercián C.

Educ. Física y D. E. F., Dr. Alejandro Galeano, Profesores José María Silva V. y Luis Ramón Bográn.

(CONTINUARA)

cha 1 de junio de 1964, en virtud del cual se le autorizaba al Licenciado Donato Fortín Pinel, Secretario de la Embajada de Honduras en Washington, Estados Unidos de América, percibir los gastos de representación de dicha Embajada.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 370
Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1964.

Atendiendo a la honrosa invitación extendida por el ilustrado Gobierno de la República de Panamá, a fin de que Honduras se haga representar en las ceremonias de Toma de Posesión de la Presidencia de la República por el Excelentísimo señor don Marco A. Robles, el primero de octubre próximo,

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Integrar una Misión Especial que representará a nuestro país en las solemnes ceremonias a que antes se ha hecho referencia, en la forma siguiente: Profesor Angel G. Hernández, Embajador de Honduras en Panamá, Jefe de la Misión, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial. Profesor José G. Velásquez, Cónsul General de Honduras en Panamá, con rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial. La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá a los nombrados las Credenciales de estilo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 371
Tegucigalpa, D. C., 1° de octubre de 1964.

Considerando: Que el Ilustrado Gobierno de la República de Nicaragua, por intermedio de su Representación Diplomática en esta ciudad capital, ha comunicado a la Cancillería hondureña que, deseando intensificar los vínculos de amistad que unen a los hermanos pueblos de Nicaragua y Honduras, ha girado instrucciones especiales en el sentido de que no se cobren derechos de visa a los ciudadanos hondureños que viajan a Nicaragua.

Considerando: Que con fecha 28 de diciembre de 1963, se emitió el Acuerdo N° 144, por el cual se establece, por reciprocidad, la tarifa por derechos de ingreso y de salida de los extranjeros al territorio nacional; y

Considerando: Que conforme a la tarifa establecida en el Acuerdo N° 144, corresponde pagar a los

ciudadanos nicaragüenses, en calidad de visitantes temporales en vía de turismo o recreo, el valor de tres dólares (\$ 3.00) por visa de entrada y el valor de tres dólares (\$ 3.00) por visa de salida; y los ciudadanos nicaragüenses que viajan a Honduras en calidad de visitantes temporales en vía de negocios, paguen tres dólares (\$ 3.00) por visa de entrada y tres dólares (\$ 3.00) por visa de salida.

Por tanto, el Jefe de Gobierno,
ACUERDA:

1.—Reformar el Acuerdo N° 144 de fecha 28 de diciembre de 1963, en cuanto a la tarifa establecida para los ciudadanos nicaragüenses que viajan a Honduras en calidad de visitantes temporales en vía de turismo o recreo y también a los visitantes en vía de negocios, a quienes se les consideran las visas de entrada y las visas de salida gratuitamente.

2.—Quedará en vigencia la tarifa establecida por vias de residencia la cual tendrá el valor de tres dólares (\$ 3.00); asimismo los ciudadanos nicaragüenses residentes pagarán por visas de salida y reingreso al país la suma de tres dólares (\$ 3.00).

3.—Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes, el presente acuerdo, para su debida observancia y cumplimiento.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 372
Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1964.

El Jefe de Gobierno Militar,
ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de octubre próximo entrante, a la señora Norma de Recarte, para que perciba los gastos de representación del Consulado General de Honduras en Nueva York, Estados Unidos de América, por mientras se nombra al nuevo Cónsul.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 373
Tegucigalpa, D. C., 1° de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Autorizar la erogación de (L 320.00) trescientos veinte lempiras, para sufragar los gastos de la repatriación de los ciudadanos

hondureños que se encuentran en dificultades económicas como sigue:
Humberto José Crespo Dillet, de París Francia, a Tegucigalpa, L 200.00
Lucio Caballero, de Panamá, República, de Panamá a Tegucigalpa, L 120.00
TOTAL L 320.00

—Comuníquese.
O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 374
Tegucigalpa, D. C., 1° de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Integrar la Delegación de Honduras a la Reunión Informal de Ministros de Relaciones Exteriores de Centro América, que se celebrará en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el día 5 de los corrientes, en la forma siguiente:

Licenciado Jorge Fidel Durón, Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, como Jefe de la Delegación, Licenciado Eliseo Pérez Cadalso, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en El Salvador, en Misión Especial, Coronel Raúl Flores Gómez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en Guatemala, en Misión Especial, Coronel Roberto Palma Gálvez, Jefe de la Delegación de Honduras al Consejo Centroamericano de Defensa, Licenciado Francisco Bueso Portillo, Secretario de la Embajada de Honduras en Guatemala y Secretario de la Delegación.

2.—La Secretaría de Relaciones Exteriores, extenderá a los nom-

brados la Credencial de estilo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Carlos H. Reyes.

Acuerdo N° 375
Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Integrar la Delegación del Gobierno de Honduras a la Décima Novena Asamblea General de las Naciones Unidas, a celebrarse en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, el 10 de noviembre del año en curso, en la forma siguiente:

Jefe de la Delegación: Licenciado Policarpo Callejas Bonilla, Presidente de la Delegación permanente de Honduras. Delegados: Licenciado Ricardo A. Midence Soto, Embajador de Honduras, en los Estados Unidos de América, doña Cleotilde Aguilar de Colmant, Delegada Consejera permanente de Honduras. Delegado Alterno: Licenciado Alejandro Alfaro Arriaga, Asesor Jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretario: P. M. Fernando Lanza, Miembro de la Delegación permanente de Honduras.

2.—La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá a los nombrados la Credencial de estilo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letasas del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado la señora Cipriana Duarte Rosa, mayor de edad, viuda de oficios domésticos, hondureña y vecina de Santa Fé en este departamento, solicitando Título Supletorio de dos lotes de terreno situados en el lugar de El Subnete, Municipio de Santa Fé en este departamento, de doce manzanas de extensión más o menos, cercado de alambre, tuna y madera, limitado: al Norte, terreno de la sucesión de Eugenio Peña, quebrada de por medio; al Sur, terreno de Lu-

cas Peña, camino de por medio; al Oriente, terreno de Mónica Duarte, y al Poniente, terreno de José Luz Leverón, el otro lote se llama La Joya, de diez manzanas de extensión más o menos, la mitad de pastar cercado de madera y barrancos, limitado: al Norte, terrenos de Felipe Pacheco y Raymundo Padilla; al Sur, terreno de Entimo Maldonado; al Oriente, terreno de Rubén Polanco; y al Poniente terreno de Santiago Padilla, y hace más de diez años que lo posee quieta, pacífica y no interrumpida posesión, lo cual acredita con el testimonio de los señores Santiago Padilla, soltero, Entimo Maldonado y Francisco Avalo, casados mayores de edad, labradores propietarios de bienes y vecinos de Santa

Fé en este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 2 de junio de 1965.

MARCELO CHINCHILLA,
Srío.

14 J., 14 J. y 13 A. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que a este Despacho con fecha dieciocho del mes en curso, se presentó el señor Cecilio Méndez Sánchez, motorista, casado, mayor de edad y vecino de Sabana Grande en este departamento solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un lote de terreno sito en el lugar de 'Hato Grande' en la aldea de la Trinidad, jurisdicción de Sabana Grande, en este departamento, de cinco manzanas de extensión superficial, cultivado de plátanos y caña, cercado de piedra, cuyos límites son: Al Norte, Sur, y Oriente, terrenos de Hato Grande y al Poniente, terrenos de Juana Martínez v. de Sierra; en este terreno hay construida una casa de adobes, techo de tejas, de ocho por siete varas, un cuarto de madera de dos y media varas por el mismo largo de la casa cocina de cinco por cuatro varas y dos corredores". El su dicho inmueble lo adquirió por compra al señor Marcos Sierra Medina, en la ciudad de Comayagüela. No existen más poseedores pro indiviso, y ha estado en posesión quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, agregando la de los antecesores. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció el testimonio de los ciudadanos Julián Núñez N., Concepción Núñez y Ambrosio Núñez N., agricultores y ganaderos, casados, mayores de edad y vecinos de Sabana Grande Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1965.

ORLANDO CARÍAS C.,
Srío.

14 J., 14 J. y 13 A. 65.

DENUNCIAS MINERAS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 23 de mayo de 1965, se admitió el denuncia que dice: "Se solicita una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ramo de Recursos Naturales.—Gobierno de Honduras.—Nosotros, los suscritos, Fred H. Nunnally, mayor de edad, casado, Doctor en Geología, ciudadano de los Estados Unidos de América y portador del Pasaporte N° D510894 autorizado por

el gobierno de dicho país y de tránsito en este Distrito Central; Dean Wills, mayor de edad, casado, Abogado y Empresario Industrial, ciudadano de los Estados Unidos de América y portador del Pasaporte N° E192291, autorizado por el gobierno de dicho país y de tránsito en este Distrito Central; Gustin Helling F., mayor de edad, casado, Geólogo e Ingeniero de Minas y portador del Pasaporte N° Z205498, autorizado por el gobierno de los Estados Unidos de América y de tránsito en este Distrito Central; Russel Gleason, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, residente en Miami, Florida, también de tránsito en este Distrito Central y portador del Registro Especial del Condado de Dade, Estado de Florida, en los Estados Unidos de América; Fernando Ferrari Bustillo, mayor de edad, casado, hondureño, residente en este Distrito Central, portando la Tarjeta de Identidad N° 25, Folio 190, Tomo I-A, extendida en Tegucigalpa, D. C., con el debido respeto comparecemos ante Vos a solicitaros se nos conceda una Zona Minera de 200 Hectáreas que se conocerá con el nombre de "Guayabillas Central N° 2", situada en jurisdicción de la ciudad de Yucarán, en el departamento de El Paraíso, que produce oro, plata y otros minerales y cuya delimitación es la siguiente: Norte, Quebrada Grande o Los Ingenios y Zona Trinidad; Sur, Quebrada Aurora y Sabana Redonda; Este, con Guayabillas Central N° 3 y Lomas del Cacao; Oeste, con la Zona "Guayabillas Central". — Tegucigalpa, D. C., a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Fred H. Nunnally.—(f) Gustin Helling F.—(f) Russel Gleason.—(f) Dean Wills.—(f) Fernando Ferrari B.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1965.

Héctor Molina García,
Ministro de Recursos Naturales.

4. 14 y 25 J. 65.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 28 de mayo de 1965, se admitió el denuncia que dice: "Se solicita una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ramo de Recursos Naturales.—Gobierno de Honduras.—Nosotros, los suscritos, Fred H. Nunnally, mayor de edad, casado, Doctor en Geología, ciudadano de los Estados Unidos de América y portador del Pasaporte N° D510894 autorizado por el gobierno de dicho país y de tránsito en este Distrito Central; Dean Wills, mayor de edad, casado, Abogado y Empresario Industrial, ciudadano de los Estados Unidos de América y portador del Pasaporte N° E192291 autorizado por el gobierno de dicho país y de tránsito en este Distrito Central; Gustin Helling F., Geólogo e Ingeniero de Minas, mayor de edad, casado, ciudadano de los Estados Unidos de América y portador del Pasaporte N° Z-205498, autorizado por el Gobierno de dicho país y de tránsito en este Distrito Central; Russel Gleason, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, residente en Miami, Florida, también de tránsito en este Distrito Central y portador del Registro Especial del Condado de Dade, Estado de Florida, en los Estados Unidos de América; Fernando Ferrari Bustillo, mayor de edad, casado, hondureño, residente en este Distrito Central y Representante de Industrias, portando la Tarjeta de Identidad N° 25, Folio 190, Tomo I-A, extendida en Tegucigalpa, D. C., con el debido respeto comparecemos ante Vos

a solicitaros se nos conceda una Zona Minera de 200 Hectáreas que se conocerá con el nombre de "Guayabillas Central", situada en jurisdicción de la ciudad de Yucarán, departamento de El Paraíso, que produce oro, plata y otros minerales, y cuya delimitación es la siguiente: Norte, colindando con Zona "Capiro" y Llanos del Tejar; Sur, con la Quebrada Aurora, Cerro del Guayabo y Quebrada del Guayabo; Este, con la Zona Guayabillas Central N° 2, denunciada en esta fecha y por separado; Oeste, con Zona "Zapote".—Tegucigalpa, D. C., a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Fred H. Nunnally.—(f) Gustin Helling F.—(f) Russel Gleason.—(f) Dean Wills.—(f) Fernando Ferrari B.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1965.

Héctor Molina García,
Ministro de Recursos Naturales.

4. 14 y 25 J. 65.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 25 de enero de 1965, se admitió la solicitud que dice: "Se denuncia una zona minera.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Yo, Esteban Enamorado Schrunder, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Santa Bárbara, cabecera del departamento de este nombre, ante Ud., respetuoso vengo a manifestar y pedir lo siguiente: En los lugares denominados Guatamalilla, El Limoncito y Las Minas, en jurisdicción de Santa Bárbara, existen varios filones minerales, que producen plata, oro y otros metales, y para el efecto de explorar dichas regiones, vengo respetuoso a denunciar formalmente una zona minera, que comprende los parajes antes indicados, que designo con el nombre de la "Fortuna", que contiene una extensión de doscientas hectáreas, ubicada en los terrenos Los Robles, ejidos de Santa Bárbara y los terrenos particulares nombrados Las Minas y Ojos de Agua, pertenecientes el primero a nosotros, entre los cuales está el compareciente, y el otro es de propiedad de don Santiago Enamorado y comprendida bajo los siguientes límites: al Norte, las aldeas de El Escondido y la Aldeíta; al Sur, terreno de Ceguaca el Viejo, de particulares y de la Municipalidad de Ceguaca; al Este, la aldea de Las Crucitas y terreno Las Lagunas de don César Pineda Bográn, y al Oeste, terreno Tierra Hueca y Zacate Colorado, de los señores Jerezano.—Tegucigalpa, D. C., enero 20 de 1965.—(f) Esteban Enamorado Schrunde.—

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1965.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.

14 J. 65.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 28 de mayo de 1965, se admitió el denuncia que dice: "Se solicita una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ramo de Recursos Naturales.—Gobierno de Honduras.—Nosotros, los suscritos, Fred H. Nunnally, mayor de edad, casado, Doctor en Geología, ciudadano de los Estados Unidos de América y portador del Pasaporte N° D510894 autorizado por el gobierno de dicho país y de tránsito en este Distrito Central; Dean Wills, mayor de edad, casado, Abogado y Empresario Industrial, ciudadano de los Estados Unidos de América y portador del Pasaporte N° E192291 autorizado por el gobierno de dicho país y de tránsito en este Distrito Central; Gustin Helling F., mayor de edad, casado, Geólogo e Ingeniero de Minas, ciudadano de los Estados Unidos de América y portador del Pasaporte N° Z-205498 autorizado por el gobierno de dicho país y de tránsito en este Distrito Central; Russel Gleason, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, residente en Miami, Florida y portando el Registro Especial del Condado de Dade en dicho Estado de Florida y también de tránsito en este Distrito Central; Fernando Ferrari Bustillo, mayor de edad, casado, hondureño, residente en este Distrito Central, portando la Tarjeta de Identidad N° 25, Folio N° 190, Tomo I-A extendido en Tegucigalpa, D. C., con el debido respeto comparecemos ante Vos a solicitaros se nos conceda una Zona Minera de 200 Hectáreas que se conocerá con el nombre de "Guayabillas Central N° 3", situada en jurisdicción de la ciudad de Yucarán en el departamento de El Paraíso, que produce oro, plata y otros minerales y cuya delimitación es la siguiente: Norte, Planta "Los Ultimos", Quebrada Grande o Los Ingenios; Sur, Quebrada Aurora y Mojón de El Cacao; Este, Llano del Sapotón, Quebrada San Luis y Faldas del Cacao, Oeste, con la zona "Guayabillas Central N° 2".—Tegucigalpa, D. C., a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Fred H. Nunnally.—(f)

Gustin Helling F.—(f) Russel Gleason.—(f) Dean Wills.—(f) Fernando Ferrari B.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1965.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.

14 y 25 J. 65.

RE M A T E

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber; que en la audiencia señalada para el día viernes veinticinco de junio próximo, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente. Una casa situada en el Barrio del Perpetuo Socorro, de la ciudad de Comayagüela, paredes de piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas de tres piezas hacia la calle y dos piezas paredes de piedra y ladrillo, y están divididas por un portón, y miden en conjunto diez varas veintidós pulgadas de largo por ocho de ancho, inclusive el corredor volado habiendo, además, dos cocinas de la misma construcción y un pequeño cuarto de servicio de baño. Todo el inmueble está ubicado en un solar, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: al Norte, dieciséis varas y seiscientos setenta milésimas de vara, colindando con el Lote Número Ocho de herederos de doña Emma v. de Bonilla; al Sur, dieciséis varas y seiscientos setenta milésimas de vara, colinda con Lote Veintiuno de Encarnación Andino, calle de por medio; al Este, cincuenta varas, con Lotes Diecisiete de Armando Pagett y herederos de doña Emma v. de Bonilla; y al Poniente, cincuenta varas, con la misma sucesión de Bonilla. Se incluyen las mejoras siguientes: siete piezas de cuatro por cuatro varas cuadradas cada una, con su acera respectiva, paredes de piedra y ladrillo, entejadas, piso de ladrillo de cemento, cielos de machimbre, con dos servicios sanitarios, dos baños y un lavadero, con instalación de luz eléctrica. Esta construcción forma un solo cuerpo, y tienen los mismos límites del inmueble descrito anteriormente. El inmueble descrito se encuentra inscrito a favor del señor Gonzalo Zapata Ramírez con el Número 52, Folios 45 y 46, Tomo 153, del Registro de la Propiedad del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito se rematará para con su producto cancelar cantidad de tempiras, intereses y costas, que el señor Gonzalo Zapata Ramírez, adeuda al señor don Esteban Mendoza. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 16.000.00, valor asignado por las partes de común acuerdo, en la escritura de hipoteca.—Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1965.

LEO VALLADARES L.,
Secretario.

Del 29 M. al 21 J. 65.

PATENTE DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiséis de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita Patente de Invención.—Señor Comisario de la Oficina de Patentes.—Yo, Coronado Rivera, mayor de edad, casado, Abogado, y vecino de este Distrito Central, actuando en mi condición de apoderado legal del Banco Nacional de Fomento, según lo acreditado con la escritura de poder que otorgó a mi favor el Presidente de dicho Banco, en escritura que autorizó el Notario Reynaldo Cruz, el trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, que acompaño para que razonado en autos se me devuelva, con el debido respeto comparezco ante usted a manifestar y pedir lo siguiente: Mi representado, el Banco Nacional de Fomento, mediante su división de Desarrollado Industrial ha realizado de la combinación del Plywood y los petates de tule un invento que promete un amplio mercado para fines decorativos y artísticos; por lo que por mi medio viene a solicitar se le otorgue por un plazo no menor de quince años, patente de invención para tener derecho exclusivo a utilizar dicho invento o bien para efectuar el traspaso a cualquier persona que desee explotarlo comercialmente. En tal virtud, con esta solicitud acompaño dos copias de la descripción del Plypetate y dos dibujos que dan idea del mismo. Ruego dar a esta solicitud el trámite prescrito por la ley.—Atentamente.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Coronado Rivera". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 J. y 14 J. 65.

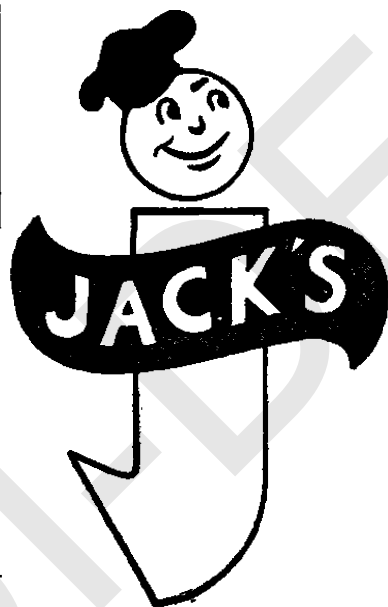
REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Secretaría de Estado

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

en los Despachos de Economía y Hacienda.—Yo, Rodrigo José Moya Díaz, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, en mi carácter de apoderado especial de la sociedad "Alimentos Jack's de Centroamérica, S. A., del domicilio de San José, República de Costa Rica, como lo acreditado con la copia del instrumento público que acompaño para que una vez razonado se me devuelva, ante usted, con el debido respeto, comparezco solicitando el registro de la marca "Jack's", la cual se encuentra inscrita con el número 29.929 el 23 de julio de 1964, folios 218 y 219 del Tomo 88 del Registro de Marcas de Fábrica de Costa Rica; la referida marca cuyo registro pretendo, consiste en una figura de fantasía, atravesada por las palabras "Jack's" en



una banderola y protegerá o se aplicará en la fabricación o venta de toda clase de productos alimenticios. Acompaño a la presente solicitud los siguientes documentos: a) La escritura de mandato o poder anteriormente mencionada; b) Contrato de Agencia; c) El clisé o electrotipo que representa la marca; d) Diez (10) ejemplares de la misma; y e) Certificado de registro debidamente legalizados, de la marca en cuestión en la República de Costa Rica. Fundo la presente solicitud en los artículos 19, 29, 59 y 69 de la Ley de Marcas de Fábrica. Por lo anteriormente expuesto, al se-

ñor Ministro, respetuosamente pido: admita la presente solicitud con los documentos que la acompañan y una vez tramitada con arreglo a derecho se emita la resolución correspondiente, registrando a favor de mi representada la marca de fábrica en mérito.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Rodrigo José Moya Díaz". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Roberto Romero Salgado, mayor de edad, casado, Profesor de Instrucción Primaria y vecino de la ciudad de Comayagua, con la consideración debida, comparezco ante usted pidiendo el registro de la marca de fábrica de mi propiedad, consistente en un escudo que presenta un yelmo, estrellas, y dos escuadras, símbolo de garantía, calidad y pureza, que contiene las leyendas: "Café Regil". Símbolo de calidad y pureza, y debajo del escudo: "Si es de esta Marca, es Bueno".

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón						
Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.80
Franco Belga	0.0202	0.0404
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florin	0.2781	0.5562
Corona Sueca	0.1947	0.3894
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.001602	0.003204
Dólar Canadiense	0.9262	1.8524

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Dicha marca está grabada en colores y colocada sobre cada bolsita que contendrá el café molido; se aplica además, a las cajas y empaques que contienen el producto que garantiza. Acompaño diez bolsitas que contienen la marca, objeto de esta solicitud, el cliché; no presentando contrato de agencia, por ser yo el expendedor del café molido de mi fábrica que radicará en Comayagua. Suplico el trámite, y en su oportunidad el acuerdo concediendo el registro mencionado. Para que me represente confiero poder al Abogado Darío Montes de este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Roberto Romero Salgado". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha once de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Juan Ramón Cáceres, mayor de edad, casado, Contador Público y de este vecindario, en mi carácter de apoderado del señor Crescencio Fernández, mayor de edad, casado, Industrial y vecino de

San Salvador, República de El Salvador, carácter que acreditado con la Carta Poder que presento, con el debido respeto comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

BOLSAS TEBOL. LAS MEJORES

según clisé, la cual usa mi representada para distinguir Bolsas de Papel y Cáñamo o de cualquier otro material de distintos tamaños y formas, con su correspondiente agradera y que se aplica o fija a dichos artículos por medio de impresiones, etiquetas, y en cualquier otra forma empleada en el comercio y la industria. Pido, que previa publicación en la Gaceta Oficial y dictamen del Procurador General de la República, se apruebe el Registro y Depósito de la Marca de Fábrica que solicito. Acompaño los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Juan Ramón Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de mayo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 J. 65.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley; hace saber: que este Juzgado de Letras con fecha nueve de junio del año en curso, dictó sentencia, declarando a Petrona y María Ventura Licona, herederos ab intestato de su difunta madre natural la señora Nicamor Licona Trejo, y les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1965.

ORLANDO CARLOS C.
Sca.

14 J. 65.

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible hacer, a máquina.